



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150- Salta

SALTA, 10 NOV 2011

RES. CD-Nº 350.11

Expte. Nº 6638/11

VISTO:

La donación de bibliografía efectuada por los Lic. Eduardo D. Antonelli, Gastón J. Carrazán Mena y Fernando H. Romero, Docentes de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes.

Que la bibliografía donada es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Biblioteca y consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad.

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que de acuerdo al monto, corresponde la aceptación de la donación a través del Consejo Directivo de la Facultad.

Que Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 13/11 de fecha 25.10.11 resolvió aceptar y agradecer la donación realizada por los Lic. Antonelli, Carrazán Mena y Romero.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- ACEPTAR y AGRADECER a los Licenciados Eduardo David ANTONELLI, Gastón Javier CARRAZAN MENA y Fernando Humberto ROMERO la valiosa donación de bibliografía que se detalla:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Total Estimado
3	ANTONELLI E., CARRRAZAN MENA G., ROMERO F. – “La Economía de Salta entre fines del siglo XIX y comienzo del siglo XX”, Editorial Enfoques Alternativos, Salta, 2011.	40,00	120,00
3	TOTALES		120,00

SON: tres ejemplares donado por la suma total de pesos ciento veinte.-----

J. S. W.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Salta

350.11

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a los Lic. Antonelli, Carrazán Mena y Romero, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. M. E.

045

Cra. Antonieta Di Giannantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO